



MEMORANDUM

C.A.B.A., 14 de Abril de 2026.-

MEMORANDUM N° 1/2026.-

Remite a: Todo el personal

Producido por: Titular de la Oficina de Integridad Pública - Dr. Hernán Matías Rey

Asunto: Información Valor Unidad de Compra Año 2026

Con relación a lo dispuesto en el inciso g). del artículo 10 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”, se informa que el valor de tales bienes corresponderá ser calculado en base a las unidades fijas de compra -Ley N° 2.095 texto ordenado Ley N° 6.017- vigentes al período que corresponde declarar (2026). Por lo tanto, conforme a la Ley de Presupuesto N° 6.929, dicho valor es de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta).



Hernan Matias Rey
Titular de la Oficina de
Integridad Pública
Poder Judicial de la
C.A.B.A.